

Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

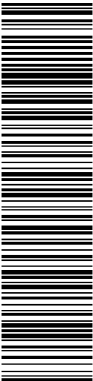
RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE DOS PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Finalizada la valoración del concurso presentado por los/as aspirantes para proveer dos plazas de Técnico/a de Cultura, de conformidad con las Bases Específicas para proveer plazas incluidas en la OEP 2022 Extraordinario por Estabilización, por el sistema de CONCURSO, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de 2021, de Medidas Urgente para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha 11 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP nº236 de 13 de diciembre de 2022. En lo no regulado en ella se estará a lo dispuesto en las Bases Generales Consolidadas de selección de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz publicadas en BOP 29/04/2019, 16/12/2019, 19/05/2020 y 25/03/2022. Las plazas objeto de concurso, se identifica con el número 0875000005, 0875000008 relación jurídica Funcionario de Carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C, SubGrupo C1.

El Tribunal seleccionador se reúne en sesión de fecha 14 y 28 de diciembre de 2023 para la ejecución del Concurso de los/as candidatos presentados/as, resultando:

PRIMERO: Valoración inicial del concurso:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN	PUNTOS TRIBUNAL	MOTIVO
***9518**	BENAVIDES VAZQUEZ JOSÉ ANTONJO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	7,8	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.1. Bases Específicas.
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	22	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.1. Bases Específicas.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	16	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.1. Bases Específicas.
			Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	8	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
			Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	7	
***7752**	BLANCO AZNAR	Otros	Titulación oficial superior a la exigida en la	1	1	

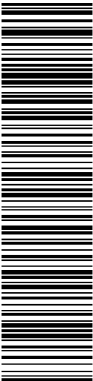


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3571820 FRSG4-BETH0-CBHYY 011870EC9EB99F2022EC7054B53B963B66C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN	PUNTOS TRIBUNAL	MOTIVO
	MIRIAM	méritos	convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades. Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	3	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Especificas.
***5172**	CATROFE NOBLE NATALIA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
***3124**	CHAMORRO RIVERO ALEJANDRO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	0,64	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.2. Bases Especificas.
			Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE ,mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,34	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3. Bases Especificas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	4	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Especificas.
***2865**	COLLADO VELAZQUEZ YOLANDA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.2 Bases Especificas.
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	6	5	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Especificas.
***4354**	GONZÁLEZ RUBIO CAROLINA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	70	70	
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	6	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.1. Bases Especificas.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	4	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.1. Bases Especificas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3571820-FRSG4-BETH0-CBHYY-0111870EC9EBB9F20222EC7054B53B963B66C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN	PUNTOS TRIBUNAL	MOTIVO
			Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
***4354**	GONZALEZ RUBIO CAROLINA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	3	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***3703**	MORO PERUYERA CELIA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	5	2	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***6006**	ORTEGA CERPA NURIA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	14,4	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.1. Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	2	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***5119**	ZAMBRANO JIMENEZ INMACULADA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	1,36	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3. Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	2	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3571820 FRSG4-BETH0-CBHYY 0111870EC9EBB9F20222EC7054B53B96B6C3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_ccd=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

SEGUNDO: Resultado provisional del concurso, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.8 de las Bases Específicas, vendrá determinado por la suma de todos los puntos obtenidos tras la aplicación del baremo:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL
***4354**	GONZÁLEZ RUBIO CAROLINA	70	3	73
***9518**	BENAVIDES VÁZQUEZ JOSÉ ANTONIO	0	8	8
***3124**	CHAMORRO RIVERO ALEJANDRO	0	5	5
***2865**	COLLADO VELAZQUEZ YOLANDA	0	5	5
***3703**	MORO PERUYERA CELIA	0	3	3
***6006**	ORTEGA CERPA NURIA	0	2	2
***5119**	ZAMBRANO JIMÉNEZ INMACULADA ANGÉLICA	0	2	2
***7752**	BLANCO AZNAR MIRIAM	0	1	1
***5172**	CATROFE NOBLE NATALIA	0	1	1

TERCERO.- Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Específicas, los/as interesados/as dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Finalizado el plazo, si no existen alegaciones, el Tribunal declarará seleccionados a Doña Carolina González Rubio y Don José Antonio Benavides Vazquez, elevándose propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de TÉCNICO DE CULTURA.

Los/as seleccionados serán citados para la comparecencia personal en el Área de Personal en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento, debiendo presenten los originales de los documentos, a efectos de su compulsu e incorporación al expediente. La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

En el caso de existir alegaciones una vez resueltas por el Tribunal, se publicará el resultado definitivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL